

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Bangkok (Tailandia), 2 de marzo de 2013

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Elefantes

CONSERVACIÓN DEL ELEFANTE, MATANZA ILEGAL Y COMERCIO DE MARFIL

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 62ª reunión (SC62, Ginebra, julio de 2012), el Comité Permanente adoptó un número de recomendaciones relativas a la conservación del elefante, la matanza ilegal y el comercio de marfil basadas en la información facilitada en el documento SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1). Entre otras:

Se solicita a las Partes identificadas en los análisis ETIS como que participan en un considerable comercio de marfil ilegal como país fuente, de tránsito o de destino que sometan un informe escrito, dentro del plazo de presentación de documentos para su consideración por el Comité Permanente en su 63ª reunión (1 de enero de 2013), sobre su aplicación de las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) sobre sus controles del comercio de marfil, inclusive las medidas para controlar el comercio nacional de marfil.¹

La Secretaría evaluará los informes presentados en cumplimiento con la recomendación del párrafo [6. d) del documento SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1)], y someterá sus conclusiones y recomendaciones a la 63ª reunión del Comité Permanente.

3. En noviembre de 2012, la Secretaría escribió a las Partes interesadas para recordarles las recomendaciones del Comité Permanente e invitarlas a presentar sus informes escritos.
4. A fin de reiterar la importancia de esta cuestión, la Secretaría invitó a las Misiones Permanentes en Ginebra de estas ocho Partes a una reunión informativa de carácter extraordinario el 20 de noviembre de 2012. Los representantes de China, Malasia, Filipinas y Tailandia participaron de la reunión, que resultó ser fructífera y constructiva.
5. En el momento de la redacción de este documento (fines de enero de 2013), la Secretaría había recibido informes escritos de China, la RAE de Hong Kong y Tailandia, anexados en este documento.
6. La Secretaría señaló el presente documento a la atención de Kenya, Malasia, Filipinas, Uganda, la República Unida de Tanzania y Vietnam y los invitó a presentar sus informes escritos en la presente reunión.

¹ Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania fueron identificados como países de origen; Malasia, Filipinas y Vietnam, como países de tránsito; y China y Tailandia, como países de destino. Además, se consideró la RAE de Hong Kong como una importante zona de tránsito.

Evaluación de los informes

7. La Secretaría felicita a China por las numerosas actividades de cumplimiento llevadas a cabo, y también acoge con agrado el informe presentado por la RAE de Hong Kong (véase el Anexo 2). La Secretaría también se enteró de un importante número de decomisos de marfil registrados en la RAE de Hong Kong desde la reunión SC62. Pese a que estos decomisos reflejan esfuerzos de cumplimiento, aún suscita gran preocupación las grandes cantidades de marfil ilegal que parecen ser destinadas a China.
8. La Secretaría desea aprovechar esta oportunidad para alentar a la RAE de Hong Kong a facilitar a la presente reunión información más detallada sobre las actividades realizadas para luchar contra el comercio interno ilegal de marfil.
9. La Secretaría anima a China a continuar organizando actividades de cumplimiento a través de su Grupo nacional de colaboración interinstitucional para la observancia de la CITES (NICECG)². También alienta a las autoridades a aumentar el uso de sus técnicas especializadas en la investigación de los delitos relacionados con la vida silvestre. Si bien la mayor parte de las investigaciones finalizan en decomisos, el aumento en el uso de estas técnicas podría tener un impacto importante en los grupos de delincuencia organizada y sus actividades, al dirigirse a toda la cadena de delincuencia, desde los países de origen y tránsito hasta los países de destino.
10. La Secretaría también acoge con satisfacción la declaración de los líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) realizada al más alto nivel político.³ Esta declaración fomentará los esfuerzos a nivel internacional, regional y nacional para combatir el comercio ilegal de especies silvestres.
11. Se alienta a las Partes a analizar los casos detectados de comercio ilegal de especies silvestres, de conformidad con lo enunciado en el párrafo 25 del informe de China (véase el Anexo 1). Estos análisis podrían contribuir al éxito de las acciones de cumplimiento basadas en información de inteligencia. Resulta de capital importancia que la comunidad de aplicación de la ley cuente con la capacidad de planificar, compilar, procesar, analizar y divulgar información de inteligencia. La compilación, el análisis y el intercambio de inteligencia, tanto a nivel nacional como internacional, es esencial para identificar las redes criminales y organizar investigaciones eficaces en su contra. La inteligencia es importante para dirigir los recursos hacia las tácticas más eficaces de lucha contra el delito.
12. La Secretaría acoge además con satisfacción el Seminario de Formación para la Vida Silvestre Africana y los Funcionarios de la CITES organizado por la Administración Forestal Estatal de China en octubre de 2012⁴, así como los esfuerzos desplegados por China para reforzar la cooperación bilateral (véase el párrafo 42 del Anexo 1). La Secretaría cree que una mayor cooperación entre los países de origen, tránsito y destino es vital para luchar eficazmente contra el comercio ilegal de marfil. El párrafo 35 del documento CoP16 Doc. 53.2.1 también aborda esta cuestión.
13. La Secretaría acoge con agrado la operación de cumplimiento multinacional para la vida silvestre entre África y Asia (Operación COBRA⁵), propuesta por China, con el apoyo de los participantes (Camerún, la República Democrática del Congo, el Gabón, Indonesia, Kenya, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Nepal, Sudáfrica, Tailandia, los Estados Unidos de América, Vietnam, ASEAN-WEN, ICPO-INTERPOL y el Grupo Especial del Acuerdo de Lusaka) durante el Curso del Grupo de Investigación Especial ARREST-DETECT organizado por el programa ARREST de USAID del 17 al 21 de septiembre de 2012 en Bangkok (Tailandia). La Secretaría prestó apoyo a los organizadores de la Operación COBRA y alentó a las Autoridades Administrativas CITES de los países identificados para participar en la operación a colaborar estrechamente con sus Aduanas nacionales, las autoridades policiales y las autoridades encargadas de la vida silvestre en apoyo de esta operación.
14. El Anexo 3 contiene el informe de Tailandia en respuesta a la recomendación adoptada en la SC62.
15. El Sistema de información sobre el comercio de elefantes (ETIS), el Comité Permanente y la Conferencia de las Partes sugirieron en varias oportunidades que los sistemas desplegados en Tailandia para regular los mercados internos de marfil no son exhaustivos ni manifiestamente eficaces.

² Véase el documento SC62 Doc. 29.

³ Véase el Anexo 1, párrafo 24, y el documento CoP16 Doc. 29.

⁴ Véase el Anexo 1, párrafo 39.

⁵ Véase el Anexo 1, párrafo 41.

16. En la SC62, el Comité Permanente tomó nota de los informes escritos y orales de Tailandia, y la Secretaría recibió una invitación para llevar a cabo una misión en el país antes de la SC63 con el objetivo de verificar la aplicación de las recomendaciones relativas al comercio interno de marfil contenidas en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y el *Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante* asociado con la Decisión 13.26 (Rev. CoP15).
17. En octubre de 2012, la Secretaría participó en la segunda Conferencia Ministerial de Asia sobre la conservación del tigre celebrada en Thimphu (Bhután), y aprovechó esta oportunidad para llevar a cabo una misión en Tailandia a fin de realizar una evaluación preliminar de las medidas adoptadas en este país para regular eficazmente su comercio interno de marfil. La Secretaría desearía expresar su sincero agradecimiento a los Estados Unidos por los fondos desembolsados que hicieron posible la misión.
18. La Secretaría también desea expresar su sincero agradecimiento al Departamento de Parques Nacionales, Vida Silvestre y Conservación de Plantas, que es la Autoridad Administrativa CITES de Tailandia, por todos los preparativos que facilitaron la misión.
19. La misión permitió que la Secretaría obtuviera información valiosa sobre las actividades en curso y las medidas aplicadas, o planificadas, para combatir los delitos relacionados con la vida silvestre, en particular las medidas tomadas para regular el comercio interno de marfil.
20. Tras esta misión, la Secretaría presentó una evaluación preliminar a Tailandia a fin de colaborar con sus esfuerzos por aplicar plenamente la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y el *Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante*.
21. El comercio interno de marfil en Tailandia es uno de los trece tipos de industria que ha de registrarse según lo estipulado en la Ley sobre el registro mercantil de 1956 del Ministerio de Comercio. Todos los comerciantes de marfil, incluidas las empresas mayoristas, minoristas y de tallado, deben registrar sus actividades ante las oficinas designadas. Resulta alentador que el informe de Tailandia muestre unos 122 comerciantes de marfil registrados de conformidad con esta ley, comparados con 67 en el momento de la SC62.
22. La cantidad de comerciantes registrados mencionados en el informe de Tailandia anexo demuestra que un número creciente de comerciantes de marfil está cumpliendo con esta legislación pertinente. Sin embargo, el análisis del ETIS en el documento CoP16 Doc. 53.2.2 indica que los estudios de mercado entre 2006 y 2007 identificaron 201 comercios minoristas y al menos 60 talladores en el país. Se alienta a las autoridades tailandesas a continuar sus esfuerzos por familiarizarse con los comerciantes de marfil a través del nuevo sistema de control para el comercio de marfil a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de registro. Además, se alienta a las autoridades a tomar las medidas adecuadas contra los comerciantes de marfil que no cumplan con estos requisitos.
23. Durante la misión de la Secretaría en Tailandia, la Autoridad Administrativa indicó que se realizarían inspecciones frecuentes a los comerciantes de marfil una vez establecido el nuevo sistema de control del comercio de marfil. Además, se prevé que los funcionarios de gobierno reciban una formación relativa a este nuevo sistema. La Secretaría celebra el curso de formación organizado con este fin destinado a 120 funcionarios de todas las oficinas regionales del Departamento de Parques Nacionales, Vida Silvestre y Conservación de Plantas, llevado a cabo el 24 y 25 de diciembre de 2012.
24. La formación de estos funcionarios debería mejorar sobremedida la habilidad del país para regular el comercio interno de marfil. Las inspecciones frecuentes a los comerciantes de marfil son indispensables para garantizar el cumplimiento del nuevo sistema, y para impedir el blanqueo en el mercado interno de importaciones ilegales de marfil. Sería igualmente importante que estos funcionarios contaran con el apoyo de la ley para poder registrar los recintos y confiscar los especímenes ilícitos. Se debería adoptar una política de cero tolerancia frente a las irregularidades.
25. Tailandia demostró su disposición a acoger una segunda misión de la Secretaría a fines de febrero de 2013 para evaluar en mayor profundidad sus medidas de control de marfil. La Secretaría informará acerca de las conclusiones de esta misión durante la presente reunión.
26. Incautaciones recientes destacan nuevamente que se exporta ilegalmente marfil a gran escala a Asia a través de Kenia y la República Unida de Tanzania, por ejemplo:

- 13 de octubre de 2012: las autoridades de la RAE de Hong Kong se incautaron 1.883,92 kg de colmillos de marfil en bruto originarios de Kenya;
 - 16 de octubre de 2012: se incautaron en la RAE de Hong Kong 1.927,3 kg de colmillos de marfil en bruto y 1,4 kg de marfil trabajado originarios de la República Unida de Tanzania;
 - 15 de noviembre de 2012: se incautaron en la RAE de Hong Kong 1.131,85 kg de colmillos de marfil en bruto originarios de la República Unida de Tanzania;
 - 3 de enero de 2013: se incautaron en la RAE de Hong Kong 1.323,92 kg de colmillos de marfil en bruto originarios de Kenya; y
 - 16 de enero de 2013: se incautaron en Kenya 638 piezas de marfil en bruto (se desconoce el peso exacto pero los medios de comunicación determinaron más de dos toneladas) presuntamente originarias de Rwanda y la República Unida de Tanzania.
27. Si bien las incautaciones de marfil ilegal en Kenya son alentadoras, la Secretaría sigue preocupada por los importantes volúmenes de marfil ilegal que parten del África a través de puertos de Kenya y la República Unida de Tanzania. La Secretaría alienta a estas dos Partes a aplicar medidas y aumentar las actividades de cumplimiento con el fin de detectar y disuadir el flujo de marfil ilegal en sus territorios.

Recomendación

28. Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente documento y de las conclusiones y recomendaciones de la Secretaría sobre las medidas aplicadas en Tailandia para regular de manera eficaz el comercio interno de marfil.
29. La Secretaría puede presentar comentarios o recomendaciones adicionales en el caso de que se presentaran informes extraordinarios antes o durante la presente reunión.

INFORME DE CHINA⁶

18 de diciembre de 2012

Sr. John E. Scanlon
Secretario general
Secretaría CITES

**Re: Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.CoP15) y
la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) en China**

Estimado Sr. Scanlon,

En respuesta a la carta de la Secretaría SC 01/11/12/BVR, es de mi agrado presentarle la información sobre la aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) en China:

1. En China, el elefante asiático se ha incluido en la categoría I de animales silvestres protegidos por el Estado al igual que el elefante africano.
2. En China, los departamentos forestales son responsables a todo nivel de la conservación y la gestión de los elefantes, la Oficina de Policía Forestal es responsable a todo nivel de la lucha contra la caza, la matanza, la venta, el transporte y la compra ilegal de elefantes, sus parte y derivados, y la Aduana es responsable de la lucha contra el contrabando de elefantes, sus partes y derivados.
3. Para domesticar o criar elefantes en China, es necesario cumplir los requisitos establecidos por la Administración Forestal Estatal relativos a las instalaciones, el personal, las técnicas y los fondos, y obtener el permiso oficial de cría y domesticación. Todos los elefantes en cautividad deben ser etiquetados.
4. Todo comercio de elefantes, sus partes o derivados debe estar sometido a la Ley de conservación de animales silvestres.
5. Los fabricantes y comerciantes minoristas de productos de marfil en bruto, trabajados o semitrabajados deben obtener un permiso de uso de la Administración Forestal Estatal. Por el momento, hay unos 36 fabricantes y 136 comerciantes minoristas de marfil registrados oficialmente en China.
6. Todos los productos de marfil en bruto y trabajados deben ser etiquetados con un certificado y registrados en una base de datos centralizada por la Administración Forestal Estatal.
7. El consumo nacional anual de marfil en bruto está restringido a 5 toneladas y la cantidad designada oficialmente para cada fabricante de marfil es asignada por la Administración Forestal Estatal.
8. Desde junio de 2009, la Administración Forestal Estatal autorizó el uso de 18.281,2 kg de marfil en bruto, aunque el consumo real de marfil en bruto es de 13.781, 56 kg.
9. Cualquiera que haya comprado un producto de marfil trabajado puede acceder a <http://www.ivory2004.cn> para verificar la legalidad del producto mediante el número del certificado adjunto.
10. En los negocios minoristas de marfil y en los certificados de marfil trabajado oficiales figura la advertencia: *por favor no sacar el marfil de China sin un permiso especial.*

⁶ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

11. Los departamentos forestales o sus entidades autorizadas pueden realizar inspecciones en los comercios minoristas o los fabricantes de marfil oficiales en cualquier momento y lidiar con cualquier comportamiento ilegal observado. Hasta ahora, 4 fabricantes y 27 comercios minoristas de marfil oficiales han perdido el derecho de comerciar marfil.
12. En 2011, la Administración Forestal Estatal, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Seguridad Pública, la Administración Estatal de Aduanas y la Administración General de Industria y Comercio establecieron un Grupo nacional de colaboración interinstitucional para la observancia de la CITES (NICECG) que sirve de plataforma de observancia de la vida silvestre para la coordinación nacional y la cooperación internacional. La NICECG ya ha organizado múltiples actividades.
13. Desde 2011, los órganos de policía forestales chinos trataron más de 10.000 casos relacionados con la vida silvestre. Más de 2.000 casos resultaron ser criminales.
14. Desde el 29 y 30 de diciembre de 2011, la policía forestal china organizó operaciones de cumplimiento en Beijing, Tianjin, Fujian, Guangdong y Yunnan contra el comercio ilegal de marfil. Se detectaron 21 casos y se incautaron 16, 53kg de marfil y 570 piezas de marfil durante esta operación.
15. Desde el 8 y 9 de abril de 2012, la policía forestal china lanzó una operación de cumplimiento nacional contra el comercio ilegal de vida silvestre en línea y en los mercados. Se detectaron más de 700 casos, más de 1.000 infractores fueron sancionados, se desmantelaron 13 grupos de delincuentes organizados y se incautaron 130.000 animales, 2.000 productos de animales y 147 pieles de animales.
16. Desde julio de 2012, la Oficina de Policía Forestal de la Administración Forestal Estatal organizó dos operaciones relacionadas con la vida silvestre. Los logros se encuentran en forma de estadísticas.
17. Además, la policía forestal china se incautó de importantes cantidades de marfil. Por ejemplo, el 19 de enero de 2011, la Oficina de Policía Forestal de Kunming se incautó de 190 piezas de productos de marfil, y 156 gramos de marfil; el 29 de diciembre de 2011, la Oficina de Policía Forestal de Fujian se incautó de 18 piezas de marfil en bruto y trabajado de un peso total de 30kg; y la Oficina de Policía Forestal de Tianjin detectó 6 casos relacionados con marfil en una redada, detuvo a 8 sospechosos y se incautó de 2 colmillos y 6.109 piezas de productos de marfil de un peso total de 115,87kg.
18. China detectó 2.192 casos relacionados con el contrabando de marfil, 136 de ellos casos penales y 1.993 administrativos. Se incautó un total de 5.382,126 kg, así como 3.631 piezas de marfil en bruto y trabajado en estas operaciones (el peso total del marfil en bruto y trabajado es menor a 6.000 kg). Los sospechosos involucrados en los casos penales serán sentenciados a años de prisión, además los individuos involucrados en casos penales serán multados al mismo tiempo con la incautación de su marfil.
19. En 2012, la Administración Estatal de Aduanas organizó una operación Shield en todo el país con grandes logros. El 13 de enero la Aduana de Tianjin se incautó de 938,3kg de colmillos de elefante, el 13 de febrero, la Aduana de Guangzhou se incautó de 428 kg de colmillos de elefante, y el 14 de octubre de 2012, la aduana de Huangpu se incautó de 300 kg de marfil.
20. Basada en información de inteligencia precisa y en tiempo real facilitada por la Aduana de China continental, la Aduana de Hong Kong detectó 1.883,9 kg de marfil el 15 de octubre de 2012 y 1.927,3 kg de marfil el 16 de octubre de 2012.
21. Según el derecho penal chino, la pena máxima para el contrabando de marfil es la cadena perpetua junto con la incautación de la propiedad personal del individuo. Según nuestras estadísticas incompletas, al menos 20 contrabandistas de marfil obtuvieron dicha pena máxima.
22. En 2012, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía Popular Suprema, la Administración Forestal Estatal, el Ministerio de Seguridad Pública y la Administración Estatal de Aduanas promulgaron conjuntamente una norma para la valoración de las partes y derivados de animales silvestres incautados en los casos penales relativos a la vida silvestre que proporciona una sólida base jurídica para investigar, enjuiciar y juzgar los casos relativos a la vida silvestre.
23. En 2012, la Administración Forestal Estatal no sólo facilitó todos los documentos relacionados con la incautación del marfil de Tianjin al LATF para su investigación de seguimiento, sino que además proporcionó 10 piezas de muestra del marfil de contrabando incautado por la Aduana de Tianjin a un laboratorio alemán para determinar el origen, el sexo y la edad.

24. El gobierno chino colaboró con los otros miembros del APEC y, en 2012, los líderes publicaron una declaración en la que se comprometen a redoblar sus esfuerzos para combatir el comercio ilegal de especies silvestres, madera y productos asociados, y se comprometen a actuar a nivel tanto de la oferta como de la demanda ilegal de especies silvestres en peligro y protegidas, a través del fomento de capacidad, la cooperación, un mayor esfuerzo de observancia y otros mecanismos.
25. Cada año, la Administración Forestal Estatal prepara un análisis sobre los casos de contrabando de vida silvestre detectados para luego desarrollar una estrategia destinada a abordar dicho contrabando. Esta estrategia es transmitida a la agencia de cumplimiento pertinente a título informativo.
26. A pedido de la Oficina de Policía Forestal de la Administración Forestal Estatal, la Asociación China de Subastas solicitó oficialmente a sus miembros que no subastaran cuernos de rinoceronte o huesos de tigre y sus productos. Además, pidió a sus miembros que subastaran el marfil y sus productos según las disposiciones de la legislación pertinente.
27. La Oficina de Policía Forestal de la Administración Forestal Estatal cooperó con los departamentos pertinentes para organizar el tercer taller sobre el control del comercio de vida silvestre en línea en 2012. Durante el mismo, 15 sitios web declararon que aplicarían una política de cero tolerancia en relación con el comercio de vida silvestre en línea.
28. La Administración Forestal Estatal organizó el primer taller sobre el control de transporte ilegal de especies en peligro en abril de 2012. Todas las autoridades de transporte pertinentes, las aerolíneas y las empresas de reparto fueron invitadas al taller para lograr un control conjunto del transporte ilegal.
29. La Administración Forestal Estatal organizó la octava reunión conjunta sobre la aplicación y la observancia de la CITES que invita a todos los organismos gubernamentales pertinentes y a las ONG con el objetivo de estudiar el trabajo efectuado durante el pasado año, intercambiar experiencias en la aplicación de la CITES y proponer un plan de acción para 2013. El control del comercio ilegal de marfil se encuentra siempre dentro de las principales prioridades de las autoridades de cumplimiento de China.
30. En 2011, la Autoridad Administrativa CITES de China, en colaboración con la Administración Estatal de Aduanas y el Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales, expuso una serie de afiches de la CITES en 400 entradas y salidas de puertos chinos.
31. En 2011, la Autoridad Administrativa CITES de China, en colaboración con ASEAN-WEN, Conservation International (CI) y otras agencias gubernamentales, expuso cientos de afiches de la CITES en lenguas chinas, vietnamitas, birmanas y laosianas en puertos ubicados en las fronteras Sino-Vietnamitas, Sino-Laosianas y Sino-Myanmarienses
32. La Administración Forestal Estatal, el Ministerio de Comercio y la Administración Estatal de Turismo publicaron una notificación conjunta destinada a los departamentos forestales, de comercio y de turismo para que faciliten información sobre la CITES a los ciudadanos chinos que se encuentran en el extranjero o que van a viajar al extranjero.
33. Durante los seminarios de formación organizados por las autoridades CITES, las autoridades relativas a la vida silvestre, la policía forestal o las autoridades de aduana de China siempre se facilita información sobre la CITES y la identificación del marfil.
34. Cada ciudadano chino recién llegado a algún estado del área de distribución del elefante africano, como Kenya, recibirá un mensaje de advertencia en su teléfono celular de parte de la embajada china que dice que no se permite comprar y transportar ilegalmente el marfil en bruto y trabajado.
35. En respuesta al llamado del gobierno central por haber logrado la armonización entre el hombre y la naturaleza y la construcción de la civilización ecológica, la Televisión Central China lanzó un programa llamado Nos ponemos en acción para proteger a los animales silvestres del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2012. A través del mismo, se expuso una cantidad de delitos relacionados con la vida silvestre, se atrajo la atención de toda la sociedad a este tipo de delitos y se fomentó enormemente el cumplimiento relativo a la vida silvestre en China.
36. La Administración Estatal Forestal presentará a título informativo todas las incautaciones de vida silvestre llevadas a cabo por la aduana china a la Secretaría de la CITES, a las Partes y organizaciones subregionales de cumplimiento para la vida silvestre que sean relevantes.

37. China participó en la Operación RAMP, la Operación TIGRE y GAPIN iniciadas por la Interpol o la OMA, y detectó muchos casos relacionados con la vida silvestre.
38. En junio de 2012, la Administración Estatal Forestal organizó una reunión de consultoría técnica entre China y ASEAN sobre la aplicación y la observancia de la CITES en Nanning (China). Los funcionarios de aduana, policía y vida silvestre de los estados miembros de la ASEAN fueron invitados a la reunión en la que se propusieron muchas medidas para luchar conjuntamente contra el comercio ilegal de vida silvestre.
39. En octubre de 2012, la Administración Estatal Forestal organizó un Seminario de Formación para la Vida Silvestre Africana y los Funcionarios de la CITES en Hangzhou (China). En el mismo participaron 29 funcionarios de 12 estados africanos y se llegó a la conclusión de que la única preocupación entre China y África es el comercio ilegal de marfil y que es necesario que ambos lados refuercen el control del comercio ilegal de marfil.
40. China acogió o participó en muchas reuniones y cursos de formación del Grupo de Investigación Especial con el apoyo del programa ARREST de USAID. El objetivo principal de la reunión o curso es la lucha conjunta contra el comercio ilegal de marfil.
41. China colabora con ASEAN-WEN, SAWEN y LATF, con la asistencia técnica y financiera de la CITES, Interpol, OMA y el programa ARREST, para organizar a los países de Asia, África y América para que participen en la Operación COBRA destinada a la lucha contra el comercio ilegal de marfil, cuernos de rinoceronte, pangolines, grandes felinos y grandes simios.
42. China reforzó la cooperación con los países africanos para la aplicación y la observancia de la CITES mediante visitas mutuas. En el presente, la Autoridad Administrativa CITES está trabajando con sus homólogas en Vietnam y Kenya para debatir un memorando de entendimiento sobre la cooperación para la aplicación y la observancia de la CITES, en un esfuerzo por reforzar aún más la cooperación bilateral con una de las mayores fuentes y países de tránsito de marfil ilegal.
43. En 2010, la Asociación de Conservación de la Vida Silvestre de China estableció el Fondo Internacional para la Conservación del Elefante que puede reunir entre 100.000 y 200.000 USD por año. Ya se han patrocinado algunos proyectos relacionados con la conservación del elefante, como MIKE o ETIS.
44. La Asociación de Conservación de la Vida Silvestre de China, junto con otras organizaciones y empresas, establecieron varios premios como el Premio a los Guardianes de la Vida Silvestre Fronteriza de China y el Premio a la Conservación de la Vida Silvestre de Subaru, con el fin de alentar a los funcionarios encargados de proteger la vida silvestre a hacer un mejor trabajo.
45. Los turistas extranjeros pueden acceder fácilmente a los colmillos de elefante y/o a los productos de marfil ilegales en los estados del área de distribución del elefante. China insta a estos países a tomar medidas urgentes y estrictas para cumplir con las disposiciones de la Resolución 10.10 (Rev.CoP14) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP13), y a asumir su responsabilidad de proteger sus elefantes silvestres, regular sus mercados de marfil internos y eliminar la caza furtiva del elefante y el comercio ilegal del marfil en sus países.

Dr. Meng Xianlin
Executive Director General
CITES Management Authority of China
State Forestry Administration
18 Hepingli East Street
Beijing 100714
China

INFORME DE LA RAE DE HONG KONG ⁷

Informe sobre la aplicación de las disposiciones de la Resolución 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) de la CITES relativas a los controles del comercio de marfil

Este informe proporciona información sobre la aplicación de la Resolución 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) de la CITES relativas a los controles del comercio de marfil por parte de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China).

Control y Legislación interna

La Ordenanza sobre la protección de especies en peligro (animales y plantas) es la ley interna mediante la cual se aplica la CITES en la RAE de Hong Kong. El régimen de control de la Ordenanza con respecto a la importación, la introducción procedente del mar, la exportación o la reexportación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES se ajusta plenamente a las disposiciones de la CITES. La Ordenanza también aplica la exención para los especímenes preconvencción, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo VII de la Convención.

A continuación se citan los requisitos específicos para los permisos en la RAE de Hong Kong:

Importación

Se necesita un Permiso de Exportación o un Certificado de Reexportación expedidos por la Autoridad Administrativa CITES y una Licencia de Importación expedida por la Autoridad Administrativa CITES de la RAE de Hong Kong. Los especímenes preconvencción, acompañados por un Certificado preconvencción conforme con la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP15) no necesitan una Licencia de Importación para autorizar la importación de un espécimen de una especie incluida en el Apéndice I con fines principalmente comerciales.

Exportación o reexportación

Se requiere una Licencia de Exportación o Reexportación para especímenes de marfil.

Posesión

Como medida interna más estricta, la Ordenanza estipula que la posesión de marfil para fines comerciales, independientemente de la cantidad o el tipo de espécimen, requiere una Licencia de Posesión expedida por la Autoridad Administrativa CITES de la RAE de Hong Kong. Los individuos en posesión de marfil que participan en actividades comerciales deben obtener su Licencia de Posesión. Los especímenes preconvencción no requieren una Licencia de Posesión.

Mercado interno de marfil

Dada la historia de la RAE de Hong Kong como centro de comercio para el marfil en la región asiática durante los años ochenta, una cantidad importante de marfil había sido importada ilegalmente antes de transferir el elefante africano del Apéndice II al Apéndice I. En ese momento, el marfil fue registrado formalmente y se permitió su comercio local con una Licencia de posesión. Con el tiempo, los locales con licencia y las existencias registradas decrecieron gradualmente. El siguiente cuadro muestra las cifras pertinentes de los últimos diez años.

⁷ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Año	Locales con licencia	Marfil en bruto/ toneladas	Marfil trabajado/ toneladas	Cantidad total/ toneladas
2002	724	157	103	260
2007	613	140	96	236
2012	429	125	94	219

Según lo indican las licencias, en la RAE de Hong Kong, el marfil almacenado y registrado se consumía principalmente en los mercados locales como marfil trabajado y se vendía solamente una pequeña cantidad. En el período de 2002 a 2007, el consumo neto de marfil fue de 24 toneladas, comparado con las 17 toneladas entre 2007 y 2012, lo que demuestra una disminución de la demanda interna de marfil. Si bien el descenso de las reservas registradas se refleja sobre todo en el marfil en bruto, éste hubiera sido procesado en marfil trabajado antes de su venta en el mercado interno.

Facilitación del cumplimiento

La RAE de Hong Kong mantuvo el impulso en su lucha contra el comercio ilegal de marfil. Los casos de no cumplimiento fueron informados al ETIS. La información relativa a las incautaciones de marfil importantes también fue comunicada a las Partes interesadas, incluidos los países de origen, tránsito o destino cuando procedía, y a la Secretaría poco tiempo después de la incautación, así como a través del Ecomensaje de la INTERPOL, para que las autoridades de cumplimiento pertinentes tomaran las medidas necesarias.

La Autoridad Administrativa CITES de la RAE de Hong Kong apoya el uso de marfil incautado, de conformidad con la Resolución Conf. 9.10 (Rev. CoP15), para fines científicos, educativos, de cumplimiento o identificación. Se proporcionaron las muestras obtenidas en una incautación de marfil a gran escala en 2006 a un instituto de investigación que, por medio de análisis de ADN, pudo rastrear el sitio de la caza furtiva. Los resultados fueron comunicados entre las Partes interesadas. Se está considerando favorablemente un caso similar de muestras obtenidas en una incautación de marfil a gran escala en 2012 para analizar el ADN.

Agriculture, Fisheries and Conservation Department
Hong Kong Special Administrative Region, China
Diciembre de 2012

INFORME DE TAILANDIA⁸

Informe sobre el comercio interno de marfil y la protección de los elefantes

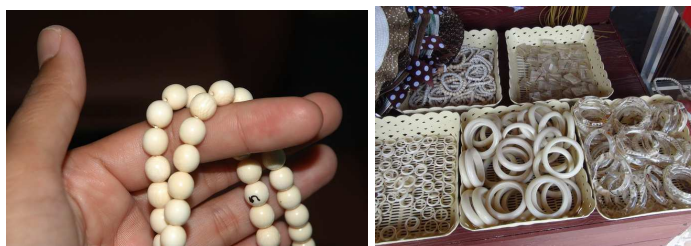
Este informe fue compilado de acuerdo con las recomendaciones del Doc. 46.1 (Rev. 1) de la 62ª reunión del Comité Permanente.

Tailandia es uno de los dos principales destinos para los envíos de marfil a gran escala procedentes de África. Con seis incautaciones a gran escala, Tailandia es el país que más incautaciones ha realizado entre 2009 y 2011 con un total de 8.356kg. Durante la 62ª reunión del Comité Permanente, Tailandia informó sobre las medidas tomadas para cumplir con las recomendaciones de la Resolución 10.10 (Rev.CoP15). Con este informe, Tailandia desea brindar al Comité Permanente datos adicionales sobre el progreso realizado en el control del comercio interno de marfil y la protección de los elefantes desde la 62ª reunión del Comité Permanente.

Control del comercio interno de marfil

Características Generales del comercio de marfil en Tailandia

La mayor parte de los productos de marfil son de pequeño y mediano tamaño, incluidos los anillos, las pulseras, los collares, las hebillas de cinturón, los mangos de cuchillo, etc. También se pueden fabricar productos muy pequeños como granos de 3 a 5 milímetros como partes de collares o pulseras. Los productos de gran tamaño como un colmillo entero son muy escasos. Los mercados de marfil se encuentran en algunas provincias como Nakorn Sawan y Surin. Los productos de marfil están permitidos solamente para el comercio interno. El mercado de marfil en Tailandia es principalmente un mercado de pequeños artículos operado por hogares o pequeñas empresas más que por grandes empresas e industrias. La única fuente legal de marfil de elefante proviene de una población cautiva de conformidad con Ley relativa a los animales de 1939. Mientras tanto, la población silvestre de los elefantes asiáticos está protegida por la Ley de protección y reservas de los animales silvestres de 1992 que prohíbe toda utilización comercial.



Legislación

El Departamento de Parques Nacionales, Vida Silvestre y Conservación de Plantas (DNP), como Autoridad Administrativa de la CITES en Tailandia, colaboró estrechamente con otros organismos para integrar todas las leyes vigentes pertinentes para mejorar su desempeño en el control del comercio interno de marfil. De conformidad con la Ley de Registro Mercantil de 1956, todos los comerciantes de marfil, incluidas las empresas mayoristas, minoristas y de tallado, deben registrar sus actividades ante las oficinas designadas. El DNP está compilando información de 9.420 oficinas sobre el número actual de comercios de marfil registrados. Según esta información (con fecha de 31 de diciembre de 2012) existen 122 tiendas de marfil registradas (en 77 provincias del país). Las Oficinas Regionales del DNP supervisan los negocios activos para verificar el volumen de comercio del país.

⁸ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

La Ley de Contabilidad de 2000 estipula que las empresas relacionadas con el marfil deben facilitar las cuentas relacionadas con este producto a los funcionarios autorizados para su control e investigación. Los productos de marfil deben derivar de la fuente legal de elefantes cautivos solamente. El propietario de productos de marfil debe mostrar sus documentos oficiales de adquisición. Existen tres tipos de cuentas de marfil: la cuenta del material en bruto, la cuenta de fabricación y la cuenta del producto. La cuenta del material en bruto muestra el flujo del marfil en bruto (tanto la entrada como la salida), el origen del marfil y la transformación de este marfil en un proceso de fabricación. La cuenta de fabricación se refiere a la cuenta de marfil en bruto y muestra la manera en que la materia en bruto se transforma en un proceso de fabricación. La cuenta del producto abarca la fuente del material en bruto, el proceso de fabricación y muestra el cliente final de dicho producto. Finalmente, la cuenta del producto está vinculada a la cuenta de fabricación por medio de las fuentes del producto y se muestra en hojas separadas entre los tipos de producto. La cuenta del producto también sirve como registro comercial que debe presentarse en cada transacción. Los negocios que abarcan desde el marfil en bruto hasta el producto final deben preparar todas las cuentas, mientras que los que venden solamente los productos deben preparar la cuenta del producto final.

El comercio y movimiento del marfil en bruto está controlado por la Ley de Enfermedades Animales de 1956 y su revisión de 1999. Los comerciantes necesitan un permiso expedido por el Departamento de Desarrollo de la Ganadería. Cualquier transporte de marfil entre provincias requiere un permiso de tránsito del lugar de origen. El transporte de este marfil debe ser controlado en los distintos puntos de control a lo largo de la ruta con un último control en el lugar de destino.

Según la Ley relativa a los animales de 1939, cada elefante vivo debe estar registrado y detallado en el libro de identificación de elefantes. Este libro es como un documento de identidad cuidadosamente controlado y emitido por el Departamento de Administración Provincial en cada provincia destinado al propietario de los elefantes. Todas las marcas y los cortes en el marfil deben incluirse en este libro de identificación. Esta información se puede relacionar con la fuente del marfil en bruto en el mercado interno de marfil. Para mejorar las prácticas relativas al libro de identificación individual, el Departamento está revisando el material apropiado, así como sistemas de información y de gestión.

La importación y exportación de marfil de elefante está controlada por la Ley de protección y reservas de los animales silvestres de 1992 y la Ley de aduanas de 1926 y sus revisiones. La importación y exportación de productos de marfil con fines comerciales está prohibida por ambas leyes. El Departamento de Aduanas y el Departamento de Administración Provincial colaboran en las incautaciones de marfil y en la preparación de informes para el ETIS. Tailandia es uno de los países activos que informa regularmente sobre sus incautaciones de marfil al ETIS. Todo el marfil incautado se guarda en instalaciones seguras pertenecientes a ambos departamentos para garantizar que el marfil ilegal no llegue al mercado interno.



Revisión de la legislación

La propuesta previa del DNP destinada a presentar el proyecto de Ley sobre elefantes para su consideración jurídica fue rechazada el año pasado a nivel ministerial. Sin embargo, el DNP está preparando la revisión del proyecto de Ley sobre elefantes y lo volverá a presentar una vez terminado.

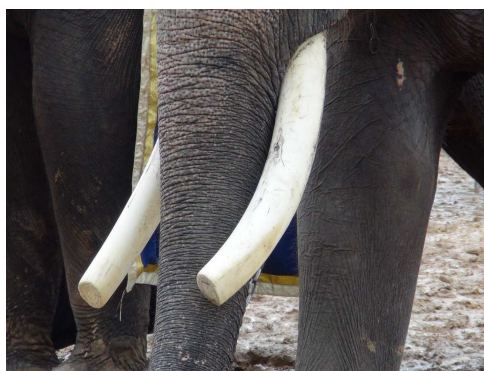
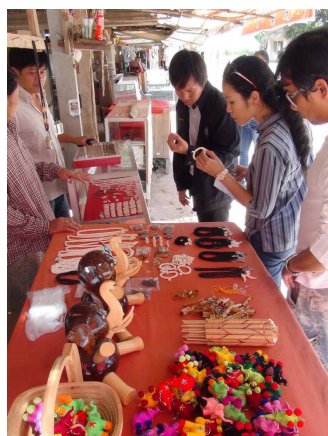
Tras haber colaborado y debatido con otros organismos pertinentes sobre la manera de mejorar el control del comercio interno de marfil, el Departamento de Administración Provincial está revisando la Ley relativa a los animales de 1939. Los libros de identificación de los animales obtendrán un formato más moderno para su mayor eficacia. La información conexas se introducirá en el sistema, como por ejemplo los microchips, los derechos de propiedad, etc. Se introducirán las fechas de emisión y expiración para controlar el cambio de cada elefante a lo largo de un período de tiempo. Este enfoque ha sido presentado como propuesta jurídica.

Tal como lo menciona el informe de Tailandia a la SC62, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente manifestó su acuerdo de principio para introducir el elefante africano como una especie protegida según la ley sobre vida silvestre vigente. La introducción de una especie protegida debe ser aprobada por el Comité Nacional de Conservación de la Vida Silvestre, como lo estipula la ley. Desafortunadamente, el mandato de dos años del comité llega a su fin y será restablecido por el Gabinete. El DNP propone que el nuevo comité retome el proceso.

Actividades de la Autoridad Administrativa CITES relativas al control del comercio de marfil desde la 62ª reunión del Comité Permanente

- Campañas de sensibilización del público/ El Gobierno tailandés informa regularmente a los turistas que no deben comprar marfil en Tailandia. Las Campañas de sensibilización del público se llevaron a cabo en áreas de atracción turística como el mercado de fin de semana de Chatuchak, o el aeropuerto internacional de Suvarnabhumi.

- Inspecciones/ La Autoridad Administrativa CITES de Tailandia inspeccionó el mercado de marfil en Nakorn Sawan y Uthai Thani (reconocido como la fuente principal de fabricantes de marfil) 3 veces en junio, octubre y noviembre de 2012. La inspección del mercado de marfil se llevó a cabo dos veces en la Provincia de Surin (reconocida como la principal fuente de marfil en bruto) en noviembre y diciembre de 2012. Mientras tanto, los responsables de las oficinas regionales de dos focos de comercio de marfil realizan inspecciones regularmente para garantizar un control eficaz.



- Talleres con fabricantes de marfil/ La Autoridad Administrativa CITES de Tailandia llevó a cabo dos talleres en las Provincias de Nakorn Sawan y Surin en septiembre y diciembre de 2012 respectivamente. El objetivo principal del taller fue explicar claramente el nuevo sistema de control del comercio de marfil y el sistema de contabilidad desarrollado por los organismos gubernamentales destinados a los comerciantes de marfil. El resultado de este taller resultó ser satisfactorio en cuanto a la sensibilización del público sobre el comercio de marfil. Los talleres en otras regiones se llevarán a cabo en futuras ocasiones. El Gobierno aprobó ayudas económicas para la organización de talleres y éstas serán transferidas a las oficinas regionales.



- Formación de funcionarios sobre el control del mercado interno de marfil/ La Autoridad Administrativa CITES de Tailandia celebró un curso de formación el 24 y 25 de diciembre de 2012. Unos 120 funcionarios de todas las oficinas regionales del DNP participaron en la formación sobre la manera de controlar el comercio de marfil de conformidad con la legislación pertinente. Estos funcionarios colaborarán en la inspección de negocios de marfil, la contabilidad y el control de los documentos necesarios para el comercio de marfil.



- Colaboración con la Secretaría de la CITES/ La Secretaría de la CITES llevó a cabo una misión en Tailandia del 26 al 29 de octubre de 2012 para realizar una evaluación preliminar de las medidas aplicadas en el país para regular eficazmente el mercado interno de marfil. El 18 de noviembre de 2012, la misión presentó sus observaciones acerca de esta evaluación preliminar. La Secretaría prevé realizar una segunda misión justo antes de la SC63 a fin de efectuar una evaluación más profunda que le permita presentar conclusiones y recomendaciones al Comité Permanente. Tailandia acoge con satisfacción las observaciones de la Secretaría.



Protección de los Elefantes

Tailandia es uno de los países de origen del elefante asiático. Sin embargo, existen dos poblaciones de elefantes asiáticos en términos de control jurídico, es decir, el “elefante en cautividad” estipulado por la Ley relativa a los animales de 1939, y el “elefante silvestre” según la Ley de protección y reservas de los animales silvestres de 1992. Estas dos poblaciones están separadas por la ley y son tratadas de manera diferente.

Elefantes en cautividad

Tailandia, como otros países de la región asiática, cuenta con una larga historia de adiestramiento de elefantes con fines laborales. El sistema de registro de elefantes en cautividad se puso en práctica bajo la Ley relativa a los animales de 1939. Los elefantes en cautividad registrados según esta ley son propiedad personal de los dueños registrados y pueden ser objeto de comercio legal bajo la inspección y satisfacción de los funcionarios de distrito (el jefe del distrito). Cada elefante en cautividad está registrado en el libro de identificación. Cualquier cambio relacionado con sus características y asuntos jurídicos deben inscribirse en el libro bajo la inspección y satisfacción de los funcionarios.

En el pasado, los elefantes en cautividad se utilizaban para la explotación forestal (en algunas áreas sigue siendo una práctica vigente) y en el presente, se utilizan para la industria del turismo. Existen alrededor de 3.000 a 4.000 elefantes en cautividad a nivel nacional. La mayoría lleva un microchip para su historia médica y

los cuidados de salud. Algunos de estos elefantes pertenecen a la Organización para la Industria Forestal, una empresa estatal especializada en la explotación forestal. Los demás pertenecen a dueños privados que los hacen trabajar en provincias turísticas como Chiangmai, Phuket y Ayutthaya. Ciertos organismos se encargan de cuidar a los elefantes en cautividad. La Organización para la Industria Forestal, con sus propios elefantes en cautividad, prestan cuidados médicos a elefantes enfermos o heridos en su propio hospital en la Provincia de Lampang. El Instituto Nacional de Investigación y Salud del Elefante (a cargo del Departamento de Desarrollo de la Ganadería) presta cuidados médicos en la Provincia de Surin. Otros organismos brindan cuidados médicos para elefantes en cautividad, entre otros, ONG y universidades.

Elefantes silvestres

En la actualidad, los elefantes silvestres han sido protegidos y conservados gracias a la Ley de protección y reservas de los animales silvestres de 1960 (ahora reemplazada por la nueva ley de 1992). De conformidad con la ley, nadie puede comerciar, poseer, dañar o matar a los elefantes silvestres. Esta ley se encuentra bajo la responsabilidad del DNP (la Autoridad Administrativa CITES de Tailandia). Los hábitats naturales de los elefantes fueron declarados zonas protegidas e incluyen 148 parques nacionales y 61 santuarios de vida silvestre. Funcionarios y guardas forestales trabajan a tiempo completo para proteger a los elefantes silvestres en todas las áreas protegidas. El estudio más actualizado de DNP indica que hay unos 3.000 elefantes que viven en 30 santuarios de vida silvestre y 38 parques nacionales.